CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Contrato MINNA N° 65 /2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Garden Automotores S.A. (RUC N° 80024576-8) domiciliada en Avda Rca. Argentina c/ Facundo Machain, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Didier Nufro Arias Quiñonez con Cédula de Identidad N° 1.389.182, en carácter de Director; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 961/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 259.800.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.743

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 961/2019.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garden Automotores S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25101503-001	Automóvil sedan	Unidad	Unidad	1	KIA	COREA	129.900.000	129.900.000
3	25101611-001	Camión de carga	Unidad	Unidad	1	KIA	COREA	129.900.000	129.900.000
								TOTAL ADJUDICACION	259.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos mil (259.800.000).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 000000100098974 del Banco Itau Paraguay S.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500– Sub Grupo 530, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro- OF. 03 (fonacide), del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 aprobado por Ley N° 6258/2019, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO, La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados, para lo cual presentara de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5. El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1.1 La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

7.1.2 La entrega de los bienes se realizará dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el oferente adjudicado.

ABOG. MARTA ELENA ARRIOLA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garden Automotores S.A.

7.1.3 La recepción de los bienes serán en la ciudad de Asunción – Dirección: Mcal. López esq/ Acá Carayá en el horario de 07:30 a 15:00 hs, en coordinación con la Dirección Administrativa, Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Finanzas.

7.1.4 Especificaciones Técnica

ITEM NRO. 2: AUTO SEDAN

CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
Modelo	Año 2019 en adelante (Cero Km)
Motor, sistema de alimentación de combustible	De 1.400 C.C, con Inyección multipunto (MPI). Como mínimo
Sistema de válvulas	D-CVVT 16 Válvulas
Tipo de Combustible	Nafta/Flex
Potencia	98 HP como mínimo
Cilindrada	De 1.400 c.c. Como mínimo
Transmisión	Mecánica de 6 velocidades, cinco velocidades de avance como mínimo y una de retroceso
Dirección	Electroasistida
Sistema de Frenos	Delanteros: Disco Ventilado; Trasero: A tambor
Volante	Regulable
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
Medidas Generales	Despeje del suelo: 150 mm mínimo Distancia entre ejes: 2.560 mm mínimo Longitud total: 4.370 mm mínimo Ancho Total: 1.720 mm mínimo Alto Total: 1.450 mm mínimo
Puertas	Cuatro puertas laterales con bloqueo central.
Levanta vidrios	Delantero y trasero eléctricos, con bloqueo central de puertas.
Acondicionador de Aire	Frio / Calor de Fabrica
Pintura - Color	A elección de la convocante / con el logo de la Institución
Logotipo	En ambas puertas delanteras con el logotipo de la Institución, según diseño a ser proveído
Llantas	De aleación aro 15" como mínimo
Neumáticos	Radiales 15 como mínimo
Asientos	Tapizado de pana Delanteros: Independientes y regulables Trasero: Enterizo Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos.
Air Bag	Conductor mínimo
Cinturones de Seguridad	Delanteros: Dos de 3 puntos y Traseros: 3 de tres puntos de apoyo mínimo
TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO	
El tablero de Instrumento contara con:	Velocímetro en Km/h Totalizador de Kilometraje Indicador nivel de tanque de combustible Indicador del nivel de temperatura del motor
Luces	Control Automático de luces Alta y baja de carretera Intermitente de estacionamiento Señaleros de cambio de dirección (Delanteras y Traseras) De freno De Chapa licencia De retroceso
HERRAMIENTAS	
Llave	Para cambio de ruedas

Garden Automotores S.A.

Elevador (Gato)	De acción Hidráulica preferentemente.
ACCESORIOS	
Espejos	Dos retrovisores externos con controles eléctricos Un retrovisor interno tipo dia / noche
Viseras para sol	Dos
Limpia parabrisas	Eléctrico con intermitente
Otros Accesorios	Apertura interior de tanque de combustible Surtidor de limpia parabrisas Bocina de carretera Una Llanta con neumático de auxilio temporal Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año, mínimo 1 kg. ABC polvo seco Dos balizas portátiles Protector de carter y caja Alfombras para adelante y atrás.
Equipo de Audio (Radio)	Sistema de Audio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX, puerto USB.
GARANTIA, SERVICIO TECNICO, SEGUROS	
De Fabrica, repuestos y mantenimiento	Los Vehículos deben poseer garantía de calidad de fábrica, con validez mínima de 5 (Cinco) años o 100.000 kilómetros, lo que se cumpla primero. El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación de la marca ofertado Incluir en la oferta servicios de mantenimientos preventivos hasta los primeros 50.000 Kilómetros, incluyendo todos los filtros, lubricantes, y la mano de obra correspondiente El oferente deberá presentar, de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay: 1) Autorización de fabricante, representante o distribuidor. 2) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante 3) Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.
Seguros	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante **<u>Debe Contener</u>** Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, Contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor **Responsabilidad civil:** Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000, Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000.- Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona, Gastos Médicos: G. 5.000.000 por persona. Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, servicio de grúa y ambulancia
Documentos Legales	Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y Transferidos a nombre de la Institución, e inscriptos en el Registro Único del Automotor (RUA). La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (Que incluye: chapa, cédula verde y título en mano)

ABG. DENISSE MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garden Automotores S.A.

ITEM NRO. 3: UTILITARIO CABINA SIMPLE

CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
Modelo	Año 2019 en adelante (Cero) Km
Motor	Diesel
Tipo de Combustible	Diesel
Potencia	80 HP como mínimo
Cilindros	4 en línea
Cilindrada	De 2.700 c.c. Como mínimo
Transmisión	Mecánica de cinco velocidades
Dirección	Hidráulica
Frenos	Delanteros: A Disco Trasero: A Tambor
Tracción	4x2 mínimo.
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
Cabina	Cerrada con amplio espacio interior para dos pasajeros como mínimo.
Medidas Generales	Distancia entre ejes: 3.100 mm mínimo Longitud total: 5.125 mm mínimo Ancho Total: 1.740 mm mínimo Alto Total: 1.970 mm mínimo Capacidad de tanque: 60 Lts. Mínimo Carrocería Capacidad de carga: 1.500 Kg
Puertas	Dos puertas laterales, cerraduras, con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo
Levanta vidrios	Eléctricos o Manuales
Acondicionador de Aire	Frio / Calor, original de Fabrica
Pintura - Color	A elección de la convocante con el logo de la Institución
Logotipo	En ambas puertas delanteras con el logotipo de la Institución, según diseño a ser proveído
Llantas	De acero aro de 14" como mínimo, Original de fábrica
Neumáticos	Radiales R14, Como mínimo aptos para terraplenados como también para rutas de larga distancia.
Asientos	Tapizado de pana Los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos.
Cinturones de Seguridad	Delanteros: Dos de tres puntos
TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO	
El tablero de Instrumento contara con:	Velocímetro en Km/h Totalizador de Kilometraje Indicador nivel de tanque de combustible Indicador del nivel de temperatura del motor
Luces	Alta y baja de carretera Intermitente de estacionamiento Señaleros de cambio de dirección (Delanteras y Traseras) De freno De Chapa de licencia De retroceso, marcha atrás
Sistema Eléctrico	Alternador de 12 volts y 30 ampere Acumulador de 12 volts y de 90 amperes como mínimo
HERRAMIENTAS	
Llave	Para cambio de ruedas Para reparaciones de emergencias consistentes en llaves mixtas.
Elevador (Gato)	De acción Hidráulica preferentemente.
ACCESORIOS	
Espejos	Dos retrovisores externos como mínimo
Viseras para sol	Dos
Limpia parabrisas	Eléctrico
Otros Accesorios	Bocina de carretera Una Llanta con neumático de auxilio Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año, mínimo 1 kg. ABC polvo seco Dos balizas portátiles Alfombras Tapa de depósito de combustible
Equipo de Audio (Radio)	Sistema de Audio AM/FM como mínimo
GARANTIA, SERVICIO TECNICO, SEGUROS	
De Fabrica, repuestos y mantenimiento	Los Vehículos deben poseer garantía de calidad de fábrica, con validez mínima de 5 (Cinco) años o 100.000 kilómetros, lo que se cumpla primero El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación de la marca ofertado Incluir en la oferta servicios de mantenimientos preventivos hasta los primeros 50.000 Kilómetros, incluyendo todos los filtros, lubricantes, y la mano de obra correspondiente

Garden Automotores S.A.

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

	El oferente deberá presentar, de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay: 1) Autorización de fabricante, representante o distribuidor 2) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante 3) Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.
Seguros	Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor de cada vehículo, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante **Debe Contener** Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, Contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000, Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000.- Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona, Gastos Médicos: G. 5.000.000 por persona. Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, servicio de grúa y ambulancia
Documentos Legaes	Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y Transferidos a nombre de la Institución, e inscriptos en el Registro Único del Automotor (RUA). La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (Que incluye: chapa, cédula verde y título en mano)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa, dependienta de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garden Automotores S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 3 días del mes de diciembre del año 2019.

.....

Lic. Didier Nufro Arias Quiñonez
Director
GARDEN AUTOMOTORES S.A.

Garden Automotores S.A.

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA